



DIRECTRICES SOBRE PREMIOS PARA JUGADORES AFICIONADOS

Las Reglas del Estatus de Jugador Aficionado se aplican a todas las competiciones en un campo de golf, un campo de prácticas o un simulador de golf donde un jugador ha de realizar un tiro similar al que uno se encontraría durante una vuelta de golf. Esta guía está ideada para aclarar las Reglas en lo que respecta a premios.

Es importante que los golfistas, organizadores y patrocinadores de competiciones de aficionados sean conscientes de los límites para premios. Cuando surja cualquier duda sobre una línea de acción propuesta, se debería consultar con la Autoridad Gobernante para las Reglas del propio país del jugador. La “Autoridad Gobernante” para las Reglas del Estatus de Jugador Aficionado en un país es la federación o asociación nacional del país (Nota: en Gran Bretaña e Irlanda es el R&A).

Premios en efectivo

Un jugador aficionado no debe jugar al golf por un premio en metálico (Regla 3-1). Si se ofreciera un premio en metálico, todos los que jueguen en la competición estarían infringiendo las Reglas en, no sólo los jugadores que acepten un premio en metálico.

Un jugador aficionado puede participar en una competición donde se ofrezca premio en metálico o su equivalente, siempre que antes de participar en esa competición y por escrito el jugador renuncie al derecho a aceptar cualquier premio en metálico en tal competición.

Sin embargo, se debe destacar la excepción para competiciones de hoyo en uno.

Límite de premios

Un golfista aficionado puede aceptar un premio o un premio bono con un valor de venta no superior a 500 Libras Esterlinas o su equivalente en moneda local (Regla 3-2a). Una Autoridad Gobernante podrá establecer un límite inferior para premios si lo desea.

El límite de los premios se aplica a todos los premios o premios bonos ganados por un jugador aficionado en una competición, p. ej. premios principales (1º, 2º, 3º, etc.), drive más largo, bola más cerca, etc. o en serie de competiciones.

En un foursome, un cuatro bolas (four-ball) o una competición por equipos, cada jugador individualmente puede aceptar un premio hasta el límite de 500 Libras Esterlinas; sin embargo, los jugadores conjuntamente no podrán aceptar un premio por encima del límite de 500 Libras Esterlinas.

Premios simbólicos

Un jugador aficionado puede aceptar un premio simbólico de cualquier valor (Regla 3-2a). Un premio simbólico es un trofeo (p. ej. una copa, una medalla, una placa, etc.) hecho de oro, plata, cerámica, cristal o similar que está grabado de una forma permanente y visible.

La referencia al grabado es importante porque distingue a estos premios de otros artículos con finalidad práctica, tales como relojes, maletas, bolsas de golf u otros productos. Aunque tales artículos puedan estar grabados o marcados, la aceptación de un premio así por encima de los límites de la regla 3-2a sería una infracción de las Reglas. Los premios simbólicos no se pueden utilizar como medios para burlar la Regla del límite de premios.

Premios bono (vouchers)

Un premio bono (voucher) en lugar de un premio es un bono, vale o tarjeta-regalo o similar aprobado por el Comité a cargo de una competición para que su propietario pueda adquirir bienes o servicios en una tienda de golf, club de golf u otro establecimiento comercial.

Las directrices para emitir y canjear los premios bono son:

1. Se recomienda enérgicamente al comité organizador que defina con precisión el uso que se le puede dar al premio bono, p. ej. la compra de bienes en una tienda de golf o de deportes, cualquier producto o servicio del club del golf o de cualquier tienda o establecimiento de restauración.
2. Un premio bono se podrá abonar en una cuenta abierta en un club del golf y usarse para los temas tales como una cuenta en el bar, cuotas de suscripción al club del golf o de inscripciones y otros productos y servicios en el club, p. ej. los premios bono se pueden destinar al uso de una zona de prácticas, clases, carros o coches de golf, derechos de juego y comidas y bebidas.
3. Al hacer uso del premio bono, es obligación del comité organizador asegurarse de que se han observado las condiciones del premio bono y que se ha abonado para los productos y/o servicios correspondientes.
4. Si el valor del premio bono es p. ej. de 100 Libras, el comité organizador podrá, discrecionalmente, emitir dos premios bono de 50 Libras, cuatro de 25, etc. si considera que serán más fáciles de administrar.
5. Un golfista aficionado puede remitir un premio bono a su federación o asociación nacional, regional o local y ser recompensado en consecuencia, por parte del emisor, por cualquier gasto incurrido relacionado directamente con participar en una competición de golf. Por lo tanto, tras obtener los recibos, un jugador aficionado podría ser reembolsado por gastos tales como viajes y alojamientos, pagos de inscripción, etc. relacionados directamente con participar en la competición respectiva.

Premios por hoyo en uno

Un jugador aficionado puede aceptar un premio con un valor de venta superior a 500 Libras Esterlinas o su equivalente, incluyendo un premio en metálico, por hacer un hoyo en uno al jugar una vuelta de golf. Es importante destacar que el hoyo en uno debe conseguirse durante una vuelta de golf y estar relacionado con la vuelta de golf.

Las competiciones con inscripción múltiple (donde el aficionado tiene varias oportunidades de conseguir el hoyo en uno), los concursos de putt, los concursos de bola más cerca y drive más largo y las competiciones realizadas en lugar distinto a un campo de golf (p. ej. en un campo de prácticas o un simulador de golf) no entran en este apartado y están sujetos a los límites de premios de la Regla 3.

Premios de drive más largo y bola más cerca

Para drive más largo, bola más cerca y otras competiciones donde la destreza en el golf sea determinante, es una infracción de las reglas que un jugador aficionado acepte un premio con un valor de venta superior a 500 Libras Esterlinas o su equivalente.

Apuestas, porras, pujas

Apostar informalmente se permite entre jugadores individuales o equipos de jugadores siempre que la finalidad primordial sea jugar para divertirse, no para ganar dinero. Los pagos de efectivo por apuestas se permiten cuando los jugadores se conocen, la participación sea opcional y esté limitada a los jugadores, el dinero sea adelantado por los jugadores y la cantidad de dinero implicada no se considere generalmente excesiva.

Para más información sobre los aspectos anteriores, por favor remítase a las Reglas del Estatus de Jugador Aficionado y a las Decisiones sobre las Reglas del Estatus de Jugador Aficionado en www.randa.org